

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-25488
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Ingenieros en Construccion, S.A. de C.V. con R.F.C. ICO001016R19 no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al constituirse en el domicilio los notificadores Jose Enrique Malagon Martínez y Alejandro Oviedo Escobar los días 30 de abril de 2002 y 5 de septiembre del mismo año, informan que la Empresa ya no opera en ese domicilio, que unicamente rentaban y desocuparon aproximadamente hace seis meses e ignoran el domicilio actual. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-09-IV-5-1-A-035181 de fecha 17 de enero de 2002. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, Subadministración "5", con la que impone una multa por el ejercicio de 2000, derivada del incumplimiento a lo solicitado en el oficio 324-SAT-09-IV-1-3-A-71844 de fecha 31 de octubre de 2001, notificado legalmente el 7 de noviembre del mismo año, a través de la cual se le genero el (los) siguiente (s) concepto (s): multas impuestas por corrección fiscal \$8,825.00 (ocho mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 324-SAT-09-IV-5-1-A-035181 determinante de el(los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1880058.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracción I, V, y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-09-IV-5-1-A-035181 de fecha 17 de enero de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: En la resolución número 324-SAT-09-IV-5-1-A-035181 de fecha 17 de enero de 2002

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, Subadministración "5".

Monto del crédito fiscal: \$8,825.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-09-IV-5-1-A-035181 del 17 de enero de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México Distrito Federal, código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de enero de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
ACT. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.
(R.- 173664)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-25487
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Las Merceditas Distribuidora de Frutas Finas, S.A. de C.V. con R.F.C. MDF990114FD9 no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al constituirse en el domicilio los notificadores Alejandro Oviedo Escobar y Eulalio Martínez Alonso los días 18 de junio de 2002 y 3 de septiembre del mismo año, informan que el señores Omar Franco Perez indica que dicha Empresa ya no se localiza en ese domicilio ya que dicha bodega permaneció cerrada un tiempo por un Juicio Inmobiliario y que los dueños se fueron a sonora desconociendo su actual domicilio, siendo la nueva razón social en esa bodega Omar Franco Pérez comerciante de frutas finas. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-09-IV-3-1-A-068832 de fecha 10 de abril de 2002. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, con la que impone una multa por el periodo comprendido del 1 de enero al 17 de octubre de 2000, derivada de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número VRM1400347/00, contenida en el oficio 324-SAT-R8-l65-III-9947 de fecha 16 de octubre de 2000, a través de la cual se le generó el(los) siguiente(s) concepto(s): multas impuestas por corrección fiscal \$8,252.00 (ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 324-SAT-09-IV-3-1-A-068832 determinante de el(los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1900987.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracción I, V, y XIII, 8 fracción III y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-09-IV-3-1-A-068832 de fecha 10 de abril de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: en la resolución número 324-SAT-09-IV-3-1-A-068832 de fecha 10 de abril de 2002

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal.

Monto del crédito fiscal: \$8,250.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-09-IV-3-1-A-068832 del 10 de abril de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México Distrito Federal, C.P. 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 15 de enero de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

ACT. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.
(R.- 173665)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-76698
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Jorge Sumaya de la Mora con R.F.C. ZUMJ011026 no manifestó su cambio de domicilio y al constituirse en el domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., los notificadores Gerardo Vazquez Castro y Alberto Pineda Pineda los días 27 de mayo de 2002 y 4 de septiembre del mismo año donde se informa que la colonia así como la calle no existen, en la segunda verificación se informa que la calle es 11 de agosto de 1859 y no de 1853 siendo la colonia Leyes de Reforma y no Rojo Gómez y no localizanose el número en la calle 11 de Agosto de 1859. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A24-4.-1-25815 de fecha 26 de octubre de 2001. Emitido por Servicio de Administracion Tributaria, Administracion General de Aduanas, Aduana de Nuevo Laredo, Subadministracion de Fiscalizacion Aduanera, Departamento de Fiscalizacion Aduanera "1", en la que se determina su situacion fiscal en materia comercio exterior a través de la cual se le genero los siguientes conceptos: pagos del Impuesto al Comercio Exterior a la importacion Sector Privado (otros) \$6,173.40 (seis mil ciento setenta y tres pesos 40/100 M.N.) pagos provicionales del Impuesto Sobre Automoviles nuevos \$740.80 (setecientos cuarenta pesos 80/100 M.N) pagos del Impuesto al Valor Agregado por importacion de bienes tangibles \$5,556.10 (cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$8,025.45 (ocho mil veinticinco pesos 45/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$518.60 (quinientos dieciocho pesos 60/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$3,889.25 (tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 25/100 M.N.) recargos \$2,350.65 (dos mil trescientos cincuenta pesos 65/100 M.N.) Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A24-4.-1-25815 determinante de los créditos fiscales número(s) H-1864783 H-1864785 H-1864786 H-1864787 H-1864788 H-1864791 H-1864793.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fraccione I, V, y XIII, 8 fracción III y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A24-4.-1-25815 de fecha 26 de octubre de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: en la resolución número 326-SAT-A24-4.-1-25815 de fecha 26 de octubre de 2001.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administracion Tributaria, Administracion General de Aduanas, Aduana de Nuevo Laredo, Subadministracion de Fiscalizacion Aduanera, Departamento de Fiscalizacion Aduanera "1".

Monto del crédito fiscal: \$27,254.12

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A24-4.-1-25815 del 26 de octubre de 2001 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7 colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.

Teléfono 52 28 02 84 fax 52-28-02-73 código postal 08400 en México Distrito Federal, código postal

08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de enero de 2003..

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 173666)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Familiar
Morelia, Mich.**

EDICTO

Emplazamiento a Alfonso Aceves Pérez.

Dentro del juicio 389/2002 sumario civil pérdida de la patria potestad promovido por Ma. Concepción Hernández Aureliano frente a usted se dictó el siguiente auto:

En lo conducente: “Morelia, Michoacán 14 de noviembre de 2002.- Se admite en trámite la demanda promovida por Ma. Concepción Hernández Arellano, en la vía sumaria civil sobre pérdida de la patria potestad frente a Alfonso Aceves Pérez, se ordena emplazar por edictos mediante el que se le haga saber de la demanda instaurada en su contra lo que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, otro de mayor circulación en la entidad, en los estrados del Juzgado, en el **Diario Oficial de la Federación**, concediéndosele el plazo de 30 días contados desde la publicación del primer edicto, para que comparezca al Juzgado de los autos a contestarle, oponga excepciones y defensas si tuviere en su favor, apercibido legalmente que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado...”

El presente publíquese por 3 veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, otro órgano de mayor circulación en la entidad, en los estrados del Juzgado así como en el **Diario Oficial de la Federación**.

Morelia, Mich., a 18 de noviembre de 2002.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial

Lic. René Mendoza Cruz

Rúbrica.

(R.- 173680)

Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuatro de lo Civil del Primer Departamento
Judicial del Estado de Yucatán
Expediente 1829/95-BIS
EDICTO

Por ordenarlo la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente número 1829/95-BIS., relativo al Juicio de Suspensión de Pagos Promovido por "Siderurgica de Yucatan", Sociedad Anónima, representada por el señor Víctor Manuel Erosa Lizarraga como presidente del Consejo de Administración y delegado especial de la asamblea de accionistas de dicha persona moral, se convoca a los acreedores de la referida sociedad para la Junta de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, misma que se celebrará en el local de este Juzgado a las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil tres, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.-
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.-
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los creditos.-
- 4.- Cuestiones generales que surjan relacionadas con los puntos anteriores.-

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario El Mundo al Día, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yuc., a 23 de enero de 2003.

La C. Juez Cuarto de lo Civil
del Primer Departamento Judicial del Estado
Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre
Rúbrica.

(R.- 173682)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 51/00

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero de dos mil tres, dictado en los autos del juicio de quiebra de Hilda Márquez Meza, cuaderno principal tomo II, expediente número 51/00, se hace del conocimiento de las partes que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso para que tenga verificativo la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Lista de presentes.
- 2.** Lectura de la lista provisional de acreedores, redactada por la sindicatura.
- 3.** Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos concurrentes.
- 4.** Designación, en su caso por los acreedores del interventor definitivo.

Para su publicación tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 23 de enero de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 173687)

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO
AZTECA PRINCESS, A.C.
CONVOCATORIA**

Organización Ideal, S.A. de C.V., en su carácter de administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C. ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marques de Playa Revolcadero en Acapulco, Guerrero, México, convoca a los condueños del condominio a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el Hotel Pierre Marques con domicilio en Playa Revolcadero s/n en Acapulco Guerrero, de no existir quórum para sesionar se llevará a cabo la asamblea en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día en el mismo lugar y domicilio señalados, caso en el cual sesionará validamente con los condueños que asistan de acuerdo con el artículo 19o. del reglamento de condominio, y artículo 32 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio número 103 del Estado de Guerrero, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores y verificación de asistencia.
2. Designación del presidente de la Asamblea.
3. Designación del secretario de la Asamblea.
4. Informe del administrador y presentación y aprobación en su caso de los estados financieros del condominio por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.
5. Informe del comité de vigilancia.
6. Informe de la mesa directiva.
7. Presentación y aprobación en su caso del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y consecuentemente cuota de mantenimiento mensual que se asignará a cada unidad.
8. Nombramiento del administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
9. Designación de la mesa directiva de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
10. Designación del comité de vigilancia de Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
11. Designación y aprobación respecto a la fecha para celebrar la asamblea general ordinaria del condominio correspondiente al año 2004.
12. Asuntos varios.
13. Nombramiento de los integrantes de la Asamblea que se encargarán de la protocolización del acta de la misma.

Les rogamos tomar nota, para que cumplir con la ley y el reglamento del condominio, únicamente tendrán voto en la Asamblea los propietarios o sus representantes debidamente acreditados.

Acapulco, Gro., a 31 de enero de 2003.

Organización Ideal, S.A. de C.V.

Gerente de Villas y Condominio

Miguel Angel Aragón Hernández

Rúbrica.

Mesa Directiva

Presidente

Ing. Rafael Estrada

Rúbrica.

(R.- 173936)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato, Gto.**

EDICTO PARA CITACION A SEPTIMA ALMONEDA

Publicarse por una sola vez en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional federal, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal Federal, dentro del juicio ejecutivo civil número 2/99, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por conducto de su apoderado José Santiago Juárez Martínez, en contra de José Juan García Gutiérrez Vélez, el catorce de marzo de dos mil tres a las diez horas veinticinco minutos, en séptima almoneda el remate del bien inmueble embargado a José Juan García Gutiérrez Vélez, propietario según escritura pública 2,818, de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 34,327, folio 170, tomo XXXV, consistente en el terreno y construcción de la finca ubicada en la primera fracción del Puertecito de San Vicente, de este municipio el cual tiene una superficie de 5,001.75 m² (cinco mil un metros con setenta y cinco centímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: al norte 87.08 m (ochenta y siete metros, ocho centímetros) ejido Cajones; al sur 57.44 m (cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros) con propiedad del ingeniero Francisco Tovar Moncada; al oriente 59.65 m (cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros) con propiedad de Ofelia Sánchez Ordóñez, y; poniente 88.20 m (ochenta y ocho metros veinte centímetros) con la propiedad de Laura Machuca Ruiz. Precisándose como postura legal la cantidad de \$368,122.11 (trescientos sesenta y ocho mil ciento veintidós pesos 11/100 M.N.).

Guanajuato, Gto., a 27 de enero de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo

Lic. David Tejada Prieto

Rúbrica.

(R.- 173939)

WINO TRADING, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

El administrador Provisional, con base en el artículo noveno de los Estatutos Sociales y con fundamento en los artículos 181, 183, 186, y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de WINO TRADING, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de marzo de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en San Antonio Tomatlán número 19 Local B, colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010 México, D.F., para tratar los asuntos, contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Otorgamiento de Poderes
- 2.- Nombramiento de Delegado Especial

México, D. F., a 3 de febrero 2003.

Administrador Provisional

Claudia Edith García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 173971)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS
DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE

Promotora Terrestre Mexicana (PTM IV) serie R subserie 02-03

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), y la fracción 7ª. del artículo 228-r ,y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), de la serie R y subserie 02-03 a la Asamblea General de Tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 28 de febrero del 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA:

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 02-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), de la serie R y subserie 02-03, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, y en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran en el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

IV. Propuesta, y en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la Asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Representante Común; todos estos derivados de la emisión de la de la serie R y subserie 02-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

VII. Designación de Delegados especiales de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar Las Tarjetas de Admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 11 de febrero de 2003

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común de los Tenedores

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 173990)

Impulsora de Bienes Raíces Acapulco, S.A. de C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de Impulsora de Bienes Raíces Acapulco, S. A. DE C. V., que en Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada en 3 de diciembre de 2002 se acordó:

1. Reducir el Capital Social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$3'552,062.00 (tres millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y dos pesos 00/100 M. N.) y

2. El pago de una prima en reembolso de acciones con importe de \$8'447,938.00 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.),

Las cantidades anteriores, serán pagadas a los accionistas a partir del 4 de febrero de 2003, contra entrega de los títulos de las acciones de las que cada uno sea propietario, en las siguientes proporciones:

1. Por la disminución del Capital Social en su parte variable, 31.57669 centavos por acción.

2. Por el pago de la prima en reembolso de acciones, 75.09946 centavos por acción.

El reembolso se hará contra entrega de los títulos de las acciones correspondientes, los cuales serán cancelados y serán canjeados por los nuevos títulos expedidos al efecto, en los que se reflejará la disminución del capital social

El pago y la entrega de los nuevos títulos se efectuarán después de que transcurran tres días hábiles posteriores a la fecha en la que los accionistas hagan entrega de sus acciones en el domicilio de la Sociedad.

México, D. F., 4 de febrero de 2003.

Delegado Especial de la Asamblea

Felipe Miguel Hernández Castillo

Rúbrica.

(R.- 174006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el juicio de amparo número 1360/2002-4; promovido por Aarón Martínez Medina por su propio derecho y como representante de Asociación Civil Frente Nacional de Trabajadores Expetroleros Desempleados A.C., contra actos del subprocurador de averiguaciones previas desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se ordena emplazar en su carácter de terceros perjudicados a Marco Antonio Gutierrez Campos y José Luis Figueroa, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Se le apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

NOTA: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en **el Diario Oficial de la Federación** y en algún periódico de circulación nacional México, D. F., a 21 de enero de 2003.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Cuarto de
Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal.

Lic. Arnulfo Torres García.

Rúbrica.

(R.- 174007)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Miguel Ángel Saldaña Dorantes y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 21370, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el numerario consistente en USD \$601,151.00 (seiscientos un mil ciento cincuenta y un dólares estadounidenses) y \$867.20 (ochocientos sesenta y siete pesos 20/100M.N.), asegurado dentro del proceso penal 15/2001, del índice del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8, fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante acuerdo de fecha 28 de enero de dos mil dos, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio D, 2º. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el numerario referido abandonado a favor de la Federación. Así lo notifica.

De conformidad con el artículo 14 fracc. II. del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México D.F, a 27 de enero de 2003.

C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 174035)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Eddy Escriba González y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 22649, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonada la embarcación menor, tipo tiburonera con número de matrícula 5447, con un grabado en letra blanca "ZV-016", con dos motores fuera de borda, cuatro bidones de gasolina, asegurados dentro del proceso penal 92/1993, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Chiapas, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8, fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante acuerdo de fecha 16 de marzo de 2001, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio D, 2° piso, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declararán los bienes referidos abandonados a favor de la Federación. México D.F, a 27 de enero de 2003. Así lo notifica.

De conformidad con el artículo 14 fracc. II. del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México D.F, a 27 de enero de 2003.

C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 174039)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Silvia Marcelo Sánchez y/o Elvia Rodríguez y/o María del Refugio García Marcelo y/o Maritza García y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 37434, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el numerario consistente en US\$92,740.00 (noventa y dos mil setecientos cuarenta dólares americanos), asegurado dentro del proceso penal 30/2000, del índice del Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8, fracción II, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante acuerdo de fecha 7 de octubre de 2002 para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio D, 2° piso, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el numerario referido abandonado a favor de la Federación. México D.F, a 28 de enero de 2003. Así lo notifica

De conformidad con el artículo 14 fracc. II. del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México D.F, a 27 de enero de 2003.

C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 174046)

**AVISO DE FUSION
PROQUIFIN, S.A. DE C.V.
BIOTAGAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de Diciembre del 2001, Proquifin, S.A. de C.V. Y Biotagal De México, S.A. de C.V., acordaron fusionarse subsistiendo Proquifin, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo en definitiva Biotagal de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un resumen de los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de ambas sociedades al 31 de Diciembre del 2001.

RESUMEN DE ACUERDOS DE FUSION

1.- Proquifin, SA. de C.V., y Biotagal de México, S.A. de C.V. se fusionaron el 31 de Diciembre del 2001, subsistiendo Proquifin, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Biotagal de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión de Proquifin, S.A. de C.V., con Biotagal de México, S.A. de C.V., surte efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de Enero del 2002 o en la fecha en que se de cumplimiento a todos los requisitos legales de una fusión en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para efectos de lo anterior, la sociedad que se fusiona ha obtenido el consentimiento de la mayoría de sus acreedores y, respecto de aquellos que no hayan expresado su consentimiento por escrito en caso de existir algún adeudo de la sociedad fusionada, tales adeudos se considerarán líquidos y exigibles, encontrándose el importe del crédito de que se trate a disposición del acreedor correspondiente, en las oficinas de la sociedad fusionante.

3.- Los activos y pasivos de la Sociedad que desaparece, pasarán sin reserva ni limitación alguna, a título universal, a la Sociedad Fusionante Proquifin, S.A. de C.V., con base en los balances al 31 de Diciembre del 2001, consecuentemente, la sociedad fusionante Proquifin, S.A. de C.V., adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, por lo que el activo y el pasivo de la fusionada, pasará a formar parte del activo y el pasivo de Proquifin, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

4.- Se incrementa el Capital Social de Proquifin, S.A. de C.V. a la cantidad de \$47'627,123 (cuarenta y siete millones seiscientos veintisiete mil ciento veintitres pesos 00/100 M.N.), representado por 47'627,123 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una.

5.- Los consejeros y comisario de Proquifin, S.A. de C.V., subsisten al consumarse la fusión.

6.- Para la extinción de los pasivos de Biotagal de México, S.A. de C.V., la fusionante los absorberá, y dado que se ha obtenido la autorización de los principales acreedores, para aquellos que no han expresado su consentimiento, Proquifin, S.A. de C.V., los reconoce como líquidos y exigibles a sus vencimientos.

31 de Enero de 2003.

Director General
Ing. Jaime M: Uribe de la Mora.

Rúbrica.

Director de Finanzas.
Lic. José Elías Rizk Azíz.

Rúbrica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances al 31 de Diciembre del 2001 de Proquifin, S.A. de C.V. (balance de fusión), y Biotagal de México, S.A. de C.V., como sigue:

BIOTAGAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(pesos)

ACTIVO

Activo circulante

Caja y bancos	23,708
Impuestos por recuperar	<u>607,480</u>
Suma activo circulante	631,188
Inversión en acciones	4,383,274
Inversión en tecnología	20,865,188
Otros diferidos	<u>17,710,446</u>
Total del activo	43,590,096

Pasivo

Pasivo circulante

Acreedores diversos	2,933
Impuestos por pagar	66,943
Cuenta corriente e intereses	
Por pagar a Proquifin	23,866,117
Suma pasivo circulante	23,935,993
I.S.R. Diferido fiscal	1,105,245
Total del pasivo	25,041,238

Capital contable	
Capital social	1,003,000
Actualización capital social	10,982,760
Resultados acumulados	13,935,159
Resultado del ejercicio	3,483,291
Insuficiencia en Actualiz. Cap. Contable	-10,855,351
Suma capital contable	18,548,859
Total pasivo y capital contable	43,590,096

Director de Finanzas.

Lic. José Elías Rizk Azíz.

Rúbrica.

PROQUIFIN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(pesos)

Activo

Activo circulante

Caja y bancos	306,217
Cuentas por cobrar	29,913,908
Impuestos por recuperar	1,421,336
Inventarios	401,901
Suma activo circulante	32,043,363
Inversión en subsidiarias	186,324,319
Activo fijo neto	70,627,614
Inversión en tecnología	68,930,391
Otros diferidos	5,125,490
Total del activo	363,051,176

Pasivo

Pasivo circulante

Créditos bancarios	66,994,565
Proveedores	5,919,819
Impuestos por pagar	823,410
Otras cuentas por pagar	11,469,793
Suma pasivo circulante	85,207,587

Pasivo largo plazo

Créditos bancarios	24,562,165
Otras cuentas por pagar	390,014
I.S.R. diferido fiscal	1,740,603
Total del pasivo	111,900,369

Capital contable

Capital social	47,627,124
Actualización capital social	168,658,344
Prima en emisión de acciones	18,055,701
Reserva legal	11,651,825
Resultados acumulados	187,003,023
Resultado del ejercicio	32,588,687
Insuficiencia en Actualiz. Cap. contable	-214,433,898
Suma capital contable	251,150,807
Total pasivo y capital contable	363,051,176

Director de Finanzas.

Lic. José Elías Rizk Azíz.

Rúbrica.

(R.- 174072)